



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**DECRETO LOCAL No. 014 DE 2022
(17 de agosto de 2022)**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2022”.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010

CONSIDERANDO:

Que en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Agregado de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos de la Alcaldía local de Santa Fe en la vigencia fiscal 2022.

Que de conformidad con el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 “*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Parágrafo: *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.*

Que se solicita traslado presupuestal de funcionamiento por valor **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00)** a fin de complementar los recursos para los rubros presupuestales de funcionamiento que lo requieren y así continuar con el normal

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co



ALP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 014 DE 2022

Pág. 2 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2022”.

funcionamiento de la Administración Local; teniendo en cuenta la depuración efectuada a la fecha ya que algunos rubros presentan unos saldos disponibles después de iniciar los procesos de formulación para la contratación de los servicios y/ o proyectos a desarrollar.

Que a la fecha existe una disposición de recursos para afectación en el rubro **O21202020080787130** “Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos”; que pueden ser trasladados para fortalecer otros rubros que requieren un recurso adicional sin afectar el normal funcionamiento de la entidad, así mismo, teniendo en cuenta el periodo de ejecución del segundo trimestre de 2022 contempla los procesos de contratación así como su período de desarrollo y ejecución hasta el mes de diciembre de 2022, entre los cuales se encuentra el proceso para mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos de equipos tecnológicos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe el cual se va a realizar por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 28.000.000) recurso con el cual es suficiente para prestar el servicio durante lo que resta de la presente vigencia.

El Rubro **O2120202008078715701** “Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores” contaba la iniciar la vigencia 2022 con una asignación de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)**, a partir de este rubro se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 146 de 2022 cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS AL ASCENSOR MARCA SCHINDLER DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE” por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$13.588.829,00)** razón por la cual solo restan en este rubro **CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$411.171,00)**.

Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 146 de 2022 descrito anteriormente, suscrito por el Fondo de Desarrollo local Santa Fe con la empresa Ascensores Schindler de Colombia SAS por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$13.588.829,00)** se encuentra discriminado de la siguiente manera:

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co


BOGOTÁ

11379



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 014 DE 2022

Pág. 3 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2022”.

- a) El valor estimado para la bolsa de repuestos equivalente a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.879.900,00)**, incluido IVA y todos los impuestos tasas y contribuciones a que tenga lugar, y
- b) El valor de doce mantenimientos preventivos programados equivalente a **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$10.708.929,00)** incluido IVA y todos los impuestos tasas y contribuciones a que tenga lugar.

Que teniendo en cuenta lo descrito, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto para complementar los recursos en el rubro Gastos de Funcionamiento de la localidad vigencia 2022: O2120202008078715701 “Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores” por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00)**; para que de esta manera se pueda llevar a cabo una adición en valor al Contrato de Prestación de Servicios No. 146 de 2022 en lo que respecta a la bolsa de repuestos y realizar el correspondiente proceso de contratación para la prestación del servicio de inspección general y certificación del ascensor de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, puesto que el recurso apropiado para la vigencia 2022 se agotó y a la fecha el saldo remanente para la prestación de estos servicios es insuficiente.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, conforme al siguiente detalle:

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co



114 P



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 014 DE 2022

Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2022”.

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE		
CONTRACRÉDITOS		
CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCTE
O2	Gastos	\$4.000.000
O21	Funcionamiento	\$4.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$4.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$4.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$4.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$4.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$4.000.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$4.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$4.000.000

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, conforme al siguiente detalle:

0003-01-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE		
CRÉDITOS		
CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCTE
O2	Gastos	\$4.000.000
O21	Funcionamiento	\$4.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$4.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$4.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$4.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$4.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$4.000.000
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$4.000.000
TOTAL CRÉDITO		\$4.000.000

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co



M49 P



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N°. 014 DE 2022

Pág. 5 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia fiscal 2022”.

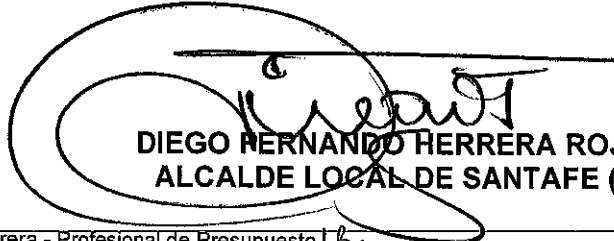
Artículo 3º. – Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido de este a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 4º. – Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º. – Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).


DIEGO HERNANDO HERRERA ROJAS
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE (E)

Proyecto: Lorena Barrera - Profesional de Presupuesto *LB*
Revisó: Martha Sofía Quiroga Ariza - Responsable de Presupuesto *MQA*
VoBo: Dairo Jezzid León Romero - Profesional Especializado Planeación
Yerney Rolando Rodríguez Ávila - Profesional Especializado de Planeación *YRA*
Lennin Trigos Silva - Profesional Especializado Despacho *LTS*

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co



